



### JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 - 36, piso 17, Edificio Nemqueteba  
Teléfono 282 42 10 Email flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Demandante: RAQUEL HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ  
Demandado: JORGE ARMANDO BERMÚDEZ  
Radicado: 11 001 31 10 025 2017 00229 00

Bogotá D.C., **6 AGO. 2020**

Se encuentra al Despacho las presentes diligencias a fin de resolver la solicitud de inconformidad presentada por el señor DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ, hijo extramatrimonial del demandado, en cuanto a mantener sus apellidos como aparecen en el registro civil de nacimiento, por cuanto, según asesoramiento de la Notaría 38 de Bogotá "quien nos confirma que si en el Oficio indica que los apellidos quedan Hernández Bohórquez, solo se modificaría o registraría los datos del padre."

Al respecto, observa el Despacho que tales divergencias no son de recibo por el Juzgado en la medida que la decisión adopta en Audiencia del 11 de diciembre de 2019, fue clara en señalar que DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ es hijo extramatrimonial de JORGE ARMANDO BERMÚDEZ, en consecuencia, ordenó la corrección del registro civil de nacimiento para que el joven se identifique como DIEGO ANDRÉS BERMÚDEZ HERNÁNDEZ; por tanto, el peticionario ha de estarse a lo allí resuelto.

En mérito de lo desplegado, **el Despacho dispone: Estarse a los depuesto** en Sentencia proferida en Audiencia del 11 de diciembre de 2019, en consecuencia, negar la solicitud de modificar el Oficio No. 0001 de enero 13 de 2020., conforme lo expuesto.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>110</u> <b>10 AGO. 2020</b>
LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria.